



CONSEJO ESTATAL
DE FAMILIA

CONSEJO ESTATAL DE FAMILIA

ORDEN DEL DÍA

Evento: Séptima Sesión Ordinaria de 2011

Fecha: Jueves 24 de Febrero de 2011

Hora: 10:00 horas

Lugar: Instalaciones del Consejo Estatal de Familia

Puntos a tratar

- I. Lista de asistencia y constancia de Quórum Legal
- II. Lectura y aprobación del orden del día
- III. Lectura y aprobación del acta de la Sesión anterior
- IV. Expedientes a consideración
- V. Asuntos Varios
- VI. Seguimiento de Acuerdos
- VII. Lectura de solicitudes
- VIII. Clausura de la Sesión

ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2011 DEL CONSEJO ESTATAL DE FAMILIA LLEVADA A CABO A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2011, EN LAS INSTALACIONES DEL MISMO, UBICADAS EN AVENIDA TOPACIO NÚMERO 2953 DE LA COLONIA RESIDENCIAL VICTORIA EN GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

En uso de la voz la Lic. Claudia Corona Marseille, a fin de iniciar la Séptima Sesión Ordinaria del 2011 y siendo pasadas las 10:00 horas del día 24 de Febrero del 2011, nombro lista de asistencia a la cual responden los siguientes asistentes:

Lic. Claudia Corona Marseille
Secretaria Ejecutiva del Consejo Estatal de Familia

Lic. María del Refugio Rocha Aranda
Consejera Titular

Psic. Arminda Aranda Patrón
Consejera Titular

Lic. Ana Gabriela Huesca Mariño
Consejera Titular

Psic. Julia Lilia Mendoza Magdaleno
Consejera Suplente

Sra. María Amparo González Luna Morfin
Representante Hogar Cabañas

Por tanto, al existir Quórum legal, se declara abierta la Séptima Sesión Ordinaria del 2011 y válidos los acuerdos que en ésta se tomen.

Para tal efecto la Lic. Claudia Corona Marseille, puso a consideración el siguiente Orden del Día:

Lista de asistencia y constancia del Quórum Legal

Lectura y aprobación del orden del día

Lectura y aprobación del acta de la Sesión anterior

Expedientes a consideración

Asuntos Varios

Seguimiento de Acuerdos

Lectura de solicitudes

Cierre de Sesión

2.1 Al aprobarse por unanimidad los puntos a tratar en el orden del día se procede al desahogo de los puntos subsiguientes:

3. Para dar efecto a este punto, se dio lectura al Acta de la Sexta Sesión Ordinaria del año 2011, realizada el pasado 17 de Febrero del 2011 aprobada por el Pleno y firmada por los presentes:



4. Expedientes a consideración:

4.1. Para Lectura y Ratificación de registros de nacimiento:

CASOS PARA LECTURA EN SESIÓN DE CONSEJO DEL DÍA 24 DE FEBRERO DEL 2011, REFERENTE A RATIFICACIONES DEL CONSENTIMIENTO EN EL RECONOCIMIENTO EN LAS ACTAS DE NACIMIENTO, CONFORME AL ARTÍCULO 493 DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO.

Exp. J. T. 026/2011.- Remitido por la Oficina del Registro Civil número 16 de Guadalajara, Jal., del registro de acta de nacimiento que registra la menor _____, de su menor hija. **(COMPETENCIA)**

Exp. J. T. 027/2011.- Remitido por la Oficina del Registro Civil número 01 de El Salto, Jal., del registro de acta de nacimiento que registra la menor PASTOR de su menor hija. **(COMPETENCIA)**

Exp. J. T. 028/2011.- Remitido por la Oficina del Registro Civil número 01 de La Huerta, Jal., del registro de acta de nacimiento que registra la menor _____ de su menor hijo. **(COMPETENCIA)**

CASOS A TRATAR EN SESIÓN DE CONSEJO DEL DÍA 24 DE FEBRERO DEL 2011 PARA LA RATIFICACION DEL CONSENTIMIENTO EN EL RECONOCIMIENTO EN LAS ACTAS DE NACIMIENTO, CONFORME AL ARTÍCULO 493 DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO.

1.- EXP. J. T. 026/2011
Oficial del Registro Civil número 16 de Guadalajara, Jal.
Menor Registrada:
Edad: Meses Días
Progenitores: (Años) y (años)

2.- EXP. J. T. 027/2011
Oficial del Registro Civil número 01 de El Salto, Jal.
Menor Registrada:
Edad: Meses Días
Progenitores: (Años) y (años)

3.- EXP. J. T. 028/2011
Oficial del Registro Civil número 01 de la Huerta, Jal.
Menor Registrado:
Edad: Meses Días
Progenitores: (Años) y (años)

Vertical signatures and notes on the left margin:
- Top signature: *Jesús de la Cruz*
- Middle signature: *Roberto*
- Lower signature: *Amilcar*
- Bottom signature: *[Signature]*

NOTA: El pleno hizo observación respecto de la ratificación de acta de nacimiento presentada bajo el expediente número **J.T. 028/2011**, acordando por unanimidad solicitar apoyo al DIF la Huerta para que realice investigación de Trabajo Social a los progenitores del menor **de Años y de años** debido a la diferencia de edad que existe entre los padres biológicos **de Años y de años**.

4.2 Para el Departamento de Adopciones

En uso de la voz, la Lic. Catalina Terán, Jefa del Departamento de Adopciones, presentó a consideración del Pleno los siguientes casos:

4.2.1 SA-036/09 **de años y años**

Se somete a consideración del Pleno archivo de la solicitud SA-036/09 por falta de interés, ya que a pesar de que este Organismo ha extendido invitación a la pareja en dos ocasiones para cursar el taller para Padres Adoptivos, no han acudido.

Así mismo, se hace la observación que ya se concluyeron las investigaciones de Trabajo Social y Psicología por parte de este Consejo Estatal de Familia con resultado 100% Desfavorable del área de Psicología y 60% Desfavorable del área de Trabajo Social.

ACUERDO: Basados en los resultados desfavorables que arrojaron las evaluaciones llevadas a cabo por los Departamentos de Psicología y Trabajo Social del Área de Adopciones de este Consejo Estatal de Familia, el Pleno **APROBO POR UNANIMIDAD** la **baja y archivo definitivo del expediente SA-036/09 de los CC.**

Y **adunado a que no han acudido a Taller para Padres Adoptivos como se les ha solicitado.**

4.2.2 AN-011/2010 **Menor: años de edad**

En seguimiento al caso presentado en sesión previa ordinaria número 6ª del día 17 de Febrero del 2011, en la que el Pleno requirió solicitar a la pareja formada por los CC. **y el traslado de la menor.**

y/o **a ésta ciudad de Guadalajara, Jal.** para su ingreso a un albergue con una custodia provisional, la Lic. Catalina Terán comunicó al Pleno que luego de que no se logró contactar telefónicamente a la señora **el día 17 de febrero**, la citada se comunicó con este Organismo el día 18 de Febrero del 2011 indicando que no presentará a la menor ante este Consejo Estatal de Familia, pues iniciaron terapia familiar y la menor se encuentra actualmente recibiendo atención psicológica y psiquiátrica, por lo que se comprometió a enviar reportes del tratamiento, mismos que continúan pendientes de ser recibidos. Así mismo refirió que la señora no tiene inconveniente para que este Organismo realice visitas mensuales para verificar el estado de la menor.

Vertical handwritten notes and signatures on the left margin, including names like 'Julia', 'Rocky', and 'Amich Galán'.

Handwritten signature at the bottom left of the page.

Por lo que habiendo expuesto la situación actual de la menor y/o la Lic. Catalina Terán procedió a someter a consideración del Pleno el caso a fin de determinar acciones de seguimiento.

Manuel Gómez Gutiérrez, debido a la diferencia de edad ACUERDO: Luego de revisado el caso, el Pleno AUTORIZÓ POR UNANIMIDAD se cite a los CC. y quienes actualmente son padres adoptivos de la niña antes para que presenten a la menor ya sea en las instalaciones del DIF Ecatepec de Morelos, Estado de México o en la Escuela Primaria a la cual asiste la niña para que sea valorada por la Psicóloga Isabel Gudiño Lions. Así mismo se instruye a la Psicóloga Isabel Gudiño Lions para que en caso de detectar alguna afectación en contra de la menor solicite apoyo a DIF Ecatepec para presentar la denuncia penal correspondiente.

De igual manera se AUTORIZA el traslado vía aérea de la citada Psicóloga Isabel Gudiño Lions a Ecatepec de Morelos, Estado de México para la valoración de la menor debiendo regresar el mismo día, buscando la opción más económica.

4.2.3 Caso 238/2002 Menor de años de edad, albergada en Villa Infantil de Nuestra Señora de Guadalupe y Sr. San José en Jocotepec, Jal.

Antecedentes: Caso presentado por la Lic. Catalina Terán en la pasada 4ª sesión ordinaria del día 03 de Febrero del 2011 y en la que se acordó por unanimidad del Pleno cambio de albergue de la menor a fin de lograr desapego afectivo de la niña con la Directora de la casa hogar y facilitar su integración en adopción con una familia luego de 2 fallidas asignaciones.

Por lo que en seguimiento al caso la Lic. Catalina Terán comentó al Pleno que el pasado día 24 de Febrero, personal de este Consejo Estatal de Familia se trasladó a Jocotepec para llevar a cabo el cambio de albergue de la niña, acción que no pudo concretarse debido a que la Directora de la Casa Hogar no estuvo de acuerdo con el traslado de la menor y tampoco le había avisado nada a la niña sobre el cambio de albergue, quien se mostró todo el tiempo con total desconfianza.

Por lo anterior y ante la negativa y reacción de la menor, siendo evidente su temor y angustia, no se coaccionó a la niña y tomando en cuenta su opinión y deseo, se llegó al acuerdo de realizar el traslado otro día, dándole la oportunidad de despedirse del personal y compañeros, dejándole en claro que el cambio se tiene que realizar por así considerarlo necesario para su bienestar.

ACUERDO: Atendiendo al bienestar de la menor, el Pleno APROBÓ POR UNANIMIDAD solicitar a la Directora de la Casa Hogar Villa Infantil de Nuestra Señora de Guadalupe y Sr. San José en Jocotepec, Jal. sea ella misma quien presente a la menor a las instalaciones de este Consejo Estatal de Familia a fin de evitar una afectación en la menor y poder llevar a cabo el cambio de albergue.

Vertical handwritten notes on the left margin:
Quiero y del Agente
Noche
Amal Amal

Handwritten signature at the bottom left.

4.2.4 AN-023/08

Menores:

Antecedentes: Pareja quien llevó a cabo adopción de dos menores de Hogar Cabañas y quienes actualmente llevan los nombres de _____ e _____.

El día 23 de Febrero del 2011 recibió llamada la Lic. María de los Ángeles Torres Rodríguez adscrita al Departamento Jurídico del Área de Adopciones de una persona del sexo femenino y quien dijo llamarse _____ y ser maestra de una escuela en San Sebastián el Grande municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jal., y quien reportó que el menor _____, quien cursa el 5º grado de educación primaria, es hijo adoptivo de los señores _____ y _____ y ha sido maltratado en diversas ocasiones por sus padres.

Por lo que personal de la escuela inició investigaciones al enterarse de los hechos. Una vez que los señores _____ se dieron cuenta del inicio de las indagaciones comenzaron a dejar de llevar a la escuela al menor y a su hermano, diciendo que los iban a cambiar de escuela porque se habían mudado de domicilio, al mismo tiempo que los niños dejaron de comentar sobre lo que ocurría en su casa, al parecer porque tenían prohibición expresa de hablar al respecto.

Siendo así que la Lic. María de los Ángeles Torres Rodríguez orientó a la maestra a fin de interponer denuncia ante el Área de Menores del Ministerio Público para que dicha autoridad ordene se realicen las investigaciones pertinentes, así mismo hizo del conocimiento sobre el asunto a la L.T.S. Esmeralda Romero Ordaz del Departamento de Trabajo Social para su seguimiento.

Enterada la L.T.S. Esmeralda Romero Ordaz contactó vía telefónica a la Lic. Carmen Leticia Alba, Psicóloga de Hogar Cabañas, para informarle al respecto, quien refirió identificar a la pareja, e indicó se enviaría a Trabajo Social para la investigación correspondiente y así mismo notificaría a la señora _____ para que tuviera conocimiento del asunto a fin de tomar las medidas necesarias respecto del caso.

ACUERDO: El Pleno **APROBÓ POR UNANIMIDAD** solicitar informe a Casa Hogar Cabañas para descartar un posible maltrato en contra de los menores _____ y su hermano _____ ambos de apellidos _____ ya que existe un reporte por parte de una maestra de los niños quien dijo llamarse Judith, con la finalidad de darle contestación.

4.3 Para el Departamento de Custodia

No hubo asuntos que tratar.

Quiero más de lo que me dan
Altocho
Amelinda

[Handwritten signature]

4.4. Para el Departamento de Tutela

En uso de la voz, la Lic. Catalina Terán, Jefa del Departamento de Adopciones, presentó a consideración del Pleno los siguientes casos:

4.4.1 Caso 258/2008 Menor: de años de edad

Antecedentes: Menor puesto a disposición del Consejo Estatal de Familia por abandono de su progenitora, quedando inicialmente asegurado para su cuidado y atención el albergue Protección a Hijos de los Presos, A.C. y quien posteriormente fue trasladado en Junio del 2010 a Casa Hogar Fundación Emmanuel, A.C. debido a problemas administrativos en albergue Protección a Hijos de Presos.

Con fecha 03 de Agosto del 2010, se autorizó convenio de custodia del menor a favor de su padre el señor, sin embargo el señor no estuvo de acuerdo en asistir a escuela para padres ni en tomar terapia psicológica, por lo que no firmó convenio, no pudiéndose ratificar consentimiento.

Con fecha 02 de Diciembre del 2010, se presentó a este Consejo Estatal de Familia el señor manifestando estar desempleado, pues había cerrado su puesto de lonchas, pero que se encontraba en busca de un nuevo trabajo, así como estar dispuesto a firmar el convenio de custodia y someterse a las valoraciones necesarias.

Con fecha 14 de Enero del 2011, se recibió escrito de parte del señor solicitando pase de visita para poder ver a su hijo.

De las valoraciones de Trabajo Social y Psicología aplicadas por parte del Área de Tutela de este Consejo Estatal de Familia se concluye que el señor es apto para asumir la custodia de su menor hijo, concluyéndose que es una persona agresiva, que se altera con facilidad, no confiable, pues durante la entrevista proporcionó información falsa, además de que no cuenta con apoyo de familiares para el cuidado de su menor hijo, por lo que piensa ingresar a una guardería, sin tomar en cuenta que su actual trabajo como camionero requiere salir de la ciudad de manera frecuente, lo que no permitiría al menor contar con la estabilidad necesaria para su sano desarrollo.

Por lo que la Lic. Catalina Terán, sometió a consideración del Pleno autorización para pase de visita y ratificación de convenio de custodia a favor del C. a favor de su menor hijo.

ACUERDO: En relación al escrito que presenta el C. para visitar a su menor hijo el Pleno **APROBÓ POR UNANIMIDAD** se le contesta **NO HA LUGAR** en virtud de que actualmente se está tramitando un juicio en el juzgado 6º de lo Familiar bajo el número de expediente 883/2009, aunado que se presentó un convenio para que se le reintegrara la custodia de su hijo y el señor no ha cumplido con ninguno de los términos del convenio referido. Así mismo se hace la observación que de las valoraciones aplicadas por

Fecha y del legajo
Roche y
Amalinda
de

[Handwritten signature]

Psicología y Trabajo Social se concluye la no viabilidad del señor [Nombre] para obtener custodia respecto de su menor hijo [Nombre].

4.4.2 Caso 760/2006 Menor:

Antecedentes: Menor entregada a su progenitora por orden del Juez, pues no ha habido pérdida de patria potestad.

De los seguimientos llevados a cabo por el departamento de Trabajo Social del Área de Tutela, se concluyen resultados favorables respecto de la condición de la menor, por lo que se somete a consideración del Pleno determinar si deberá darse continuidad a los seguimientos o bien enviar expediente a archivo como asunto concluido.

ACUERDO: En relación al asunto de la menor [Nombre] quien actualmente se encuentra reintegrada con su familia de origen en virtud de que la sentencia salió adversa, el Pleno **ACORDÓ POR UNANIMIDAD** llevar a cabo 2 seguimientos más para verificar en qué condiciones está la menor y solicitar vía oficio a la Escuela Primaria Federal "Revolución Educativa" que informe si efectivamente la menor está asistiendo a clases.

5.- Asuntos Varios

No hubo asuntos que tratar.

6.- Seguimiento de Caso

No hubo asuntos que tratar.

7. Lectura de Solicitudes:

Del 10 al 16 de Febrero del 2011

7.1 Para el Departamento de Custodias:

J.C. 018/2011 Remitido por la Agencia del Ministerio Público Adscrito a la Agencia 02 de Menores. Mediante Averiguación Previa 369/2011-A Oficio 221/2011 en relación a la menor [Nombre].

Juli M. de Alvarado
D. P. [Nombre]
[Nombre]
[Nombre]

[Firma]

J.C. 019/2011 Remitido por la Agencia del Ministerio Público Adscrito a la Agencia 01 de Delitos en Agravio de Menores Mediante Averiguación Previa C/140/2011/M.C. Oficio 105/2011 en relación a la menor

7.2. Para el Departamento de Adopciones:

ADOPCIONES NACIONALES

Del 10 al 16 de Febrero del 2011

Fecha: 11/Febrero/2011

Expediente: AN-019/11

Promoventes:

Menor:

Siendo las 12:00 horas del 24 de Febrero del 2011, en uso de la voz la Lc. Claudia Corona Marseille, dió por concluida esta Séptima Sesión Ordinaria del 2011, en el acuerdo que la próxima Sesión Ordinaria se llevará a cabo el día 03 de Marzo del 2011 en las instalaciones del H. Consejo Estatal de Familia.

[Handwritten signatures]